GOBERNACION DEL X DEPARTAMENTO ALTO PARANA
Av. Bernardino Caballero y Rogelio Benítez – Tel/Fax; (595) 61 518 105
Ciudad del Este – República del Paraguay

GOBERNACION DE ALTO PARANA

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CONTRATO N° 05/2017

Entre **LA GOBERNACION DE ALTO PARANÁ**, domiciliada en Av. Bernardino Caballero y Rogelio R. Benítez, República del Paraguay, representada para este acto por **el Ing. JUSTO ARICIO ZACARIAS IRÚN**, con Cédula de Identidad **N° 796.721**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **PASSION S.A.,** domiciliada en Área 8 manzana k lote 8, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. ALLAN ALFREDO FERNANDEZ ESCOBAR**, con Cédula de Identidad **N° 3.767.299**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE SERVICIOS CEREMONIALES Y GASTRONÓMICOS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CEREMONIALES Y GASTRONÓMICOS (AD REFERENDUM)

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 322.217

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 01-17, convocado por la Gobernación de Alto Paraná. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°596/2017 de fecha 21/04/2.017

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE NRO: 1								
SERVICIOS DE ALQUILERES ; Contrato Abierto: por Cantidad ; Abastecimiento simultáneo: No								
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	90151802-006	Provisión de sillas o sillones	Unidad	EVENTO	1.250	2.500	3.000	7.500.000
2	90151802-021	Provisión de Mesa	Unidad	EVENTO	375	750	13.000	9.750.000
3	90151802-011	Provisión de vasos	Unidad	EVENTO	500	1.000	1.300	1.300.000

PASSION S.A.
Ruc: 80069873-8

4	90151802-054	Provisión de cubiertos de plásticos desechables	Unidad	EVENTO	500	1.000	900	900.000
5	90151802-010	Provisión de Cubiertos	Unidad	EVENTO	500	1.000	1.300	1.300.000
6	90151802-010	Provisión de Cubiertos	Unidad	EVENTO	500	1.000	1.300	1.300.000
7	90151802-016	Provisión de platillitos	Unidad	EVENTO	750	1.500	900	1.350.000
8	90151802-004	Provisión de pollerón, manteles, cubremanteles y servilletas	Unidad	EVENTO	200	400	11.000	4.400.000
9	90151802-004	Provisión de pollerón, manteles, cubremanteles y servilletas	Unidad	EVENTO	225	450	2.300	1.035.000
10	90151802-004	Provisión de pollerón, manteles, cubremanteles y servilletas	Unidad	EVENTO	175	350	13.000	4.550.000
11	90151802-006	Provision de sillas o sillones	Unidad	EVENTO	400	800	13.000	10.400.000
12	90151802-015	Provision de platos	Unidad	EVENTO	1.000	2.000	2.300	4.600.000
13	90151802-012	Provision de copas	Unidad	EVENTO	35	70	2.300	161.000
14	90151802-052	Provision de tarima	Unidad	EVENTO	13	25	2.200.000	55.000.000
15	90151802-002	Provision de toldos	Unidad	EVENTO	20	40	400.000	16.000.000
16	90151802-006	Provision de sillas o sillones	Unidad	EVENTO	3.950	7.900	1.500	11.850.000
17	90151802-023	Provision de tacho	Unidad	EVENTO	40	80	9.000	720.000
18	90151802-032	Alquiler de escenario	Unidad	EVENTO	3	10	4.000.000	40.000.000
19	90151802-002	Provision de toldos	Unidad	EVENTO	40	80	300.000	24.000.000
20	90151802-037	Provision de tazas con platillitos	Unidad	EVENTO	100	200	4.000	800.000
21	90151802-056	Provision y colocacion de alfombra para eventos	Unidad	EVENTO	15	30	180.000	5.400.000
22	90151802-007	Provision de bandejas y fuentes	Unidad	EVENTO	40	80	11.000	880.000
23	90151802-001	Provision de Equipos de Audio y/o Video	Unidad	EVENTO	19	37	1.800.000	66.600.000
[illegible]	90151802-035	Servicio de decoración	Unidad	EVENTO	9	18	2.450.000	44.100.000
25	90151802-033	Servicio de maestro de ceremonia	Unidad	EVENTO	6	15	500.000	7.500.000
Precio Total								**321.396.000**

LOTE NRO: 2

SERVICIOS GASTRONOMICOS, Contrato Abierto: por Cantidad , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	90101603-999	Servicio de almuerzo/cena	Unidad	UNIDAD	250	500	43.000	21.500.000
2	90101603-011	Provisión de Postres Varios	Unidad	UNIDAD	400	800	7.000	5.600.000
3	90101603-003	Provisión de Bocaditos Salados	Unidad	UNIDAD	1.000	2.000	90.000	180.000.000
4	90101603-004	Provision de Bocaditos Dulces	Unidad	UNIDAD	300	600	90.000	54.000.000
5	90101603-006	Provisión de Bebidas	Unidad	UNIDAD	1.250	2.500	5.000	12.500.000

ASSION S.A.
Ruc: 80069873-8

		Varias						
6	90101603-006	Provisión de Bebidas Varias	Unidad	UNIDAD	250	500	13.000	6.500.000
7	90101603-025	Provisión de Agua Mineral s/ gas	Unidad	UNIDAD	2.500	5.000	2.500	12.500.000
8	90101603-024	Provisión de Agua Mineral c/ gas	Unidad	UNIDAD	1.000	2.000	2.500	5.000.000
9	90101603-008	Provisión de Jugos Naturales	Litros	EVENTO	250	500	18.000	9.000.000
10	90101603-018	Provisión de Cocido Negro	Litros	EVENTO	50	100	18.000	1.800.000
11	90101603-022	Provisión de Café negro	Litros	EVENTO	75	150	18.000	2.700.000
12	90101603-015	Provisión de Leche	Litros	EVENTO	50	100	13.000	1.300.000
13	90101603-021	Provisión de Hielo en barra	Unidad	UNIDAD	125	250	13.000	3.250.000
Precio Total								**315.650.000**
Precio total General								**637.046.000**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Trescientos once millones, setecientos setenta y tres mil (Gs. 311.773.000) y el monto máximo es de Seiscientos treinta y siete millones, cuarenta y seis mil (Gs. 637.046.000)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. <u>VIGENCIA DEL CONTRATO</u>

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. <u>PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES</u>.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Av. Bernardino Caballero y Rogelio R. Benítez, Gobernación de Alto Paraná, Secretaria de Prensa.

8. <u>ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO</u>.

La administración del contrato estará a cargo de: Secretaría de Protocolo

9. <u>FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO</u>.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. <u>MULTAS</u>.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. <u>CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR</u>

PASSION S.A.
Ruc: 80069873-8

TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este República del Paraguay a los 10 días del mes de Mayo del 2.017.

Firmado por: ***LA GOBERNACION DEL ALTO PARANA***

GOBERNACIÓN ALTO PARANA – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – Gobernador

ING. JUSTO ARICIO ZACARIAS IRUN
C.I.N°. 796.721
GOBERNADOR DEL ALTO PARANA

Firmado por la firma: PASSION S.A..

Sr. ALLAN ALFREDO FERNANDEZ ESCOBAR
C.I.N°. 3.767.299.
PASSION S.A.

PASSION S.A.
Ruc: 80069873-8